

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 2 de Octubre de 1951

Núm. 221

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 44

Suministro para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la primera quincena de Octubre de 1951.

A partir del día 1 de Octubre y hasta el día 21 de mismo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos donde se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del segundo semestre del año en curso el racionamiento correspondiente a la primera quincena de Octubre. El suministro de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

Suministro para personal adulto

ACEITE DE SOJA—1,4 litro.—Precio de venta, 11,40 ptas. litro.—Importe de la ración, 2,85 pesetas.—Cupón de Aceite de la 40 y 41 semanas.

MANTECA—200 gramos.—Precio de venta 20,00 ptas. kilo.—Importe de la ración 4,00 ptas.—Cupón de Aceite de la 42 semana.

AZUCAR—200 gramos.—Precio de venta, 9,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,90 pesetas.—Cupón de Azúcar de la 40, 41 y 42 semanas.

ALUBIAS—Un kilo.—Precio de

venta 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 6,00 pesetas.—Cupón de legumbres o arroz de la 40, 41 y 42 semanas.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en el acto y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este suministro, será entregada por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial los días 22, 23, 24 y 25 de Octubre, en la forma acostumbrada.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 29 de Septiembre de 1951.

3227 El Gobernador civil Delegado
J. V. Barquero

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 55

Habiéndose presentado la epizootia de Perineumonía en el término municipal de Cármenes, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Cármenes.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Cármenes.

Como zona infecta, el citado pueblo de Cármenes.

Y zona de inmunización, todo el Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIX del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 18 de Septiembre de 1951.

El Gobernador Civil,
3167 J. V. Barquero

CIRCULAR NUM. 56

Habiéndose presentado la epizootia de Perineumonía en el ganado existente en el término municipal de Puebla de Lillo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el Puerto de Linares.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

Como zona infecta, el citado Puerto de Linares.

Y zona de inmunización todo el Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIX del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 18 de Septiembre de 1951.

El Gobernador Civil,
3168 J. V. Barquero

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Adjudicación de las obras de Ensanche del firme y riego asfáltico en el kilómetro 322 de la carretera R VI de Madrid a La Coruña y Ferrol del Caudillo.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 27 de los corrientes, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Francisco de Dios Domínguez, vecino de Benavente (Zamora), el cual se compromete a su ejecución con la baja del uno (1) por mil (1.000) sobre los precios y presupuesto que sirvieron de base al concurso.

León, 28 de Septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3218

Adjudicación de las obras de Ensanche del firme y riego asfáltico en el kilómetro 321 de la carretera R VI de Madrid a La Coruña y Ferrol del Caudillo.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 27 de los corrientes, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Francisco de Dios Domínguez, vecino de Benavente (Zamora), el cual se compromete a su ejecución con la baja del uno (1) por mil (1.000) sobre los precios y presupuesto que sirvieron de base al concurso.

León, 28 de Septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3219

Adjudicación de las obras de Ensanche del firme y riego asfáltico en el kilómetro 320 de la carretera R VI de Madrid a La Coruña y Ferrol del Caudillo.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 27 de los corrientes, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Francisco de Dios Domínguez, vecino de Benavente (Zamora), el cual se compromete a su ejecución con la baja del uno (1) por mil (1.000) sobre los precios y presupuestos que sirvieron de base al concurso.

León, 28 de Septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3220

Adjudicación de las obras de Ensanche del firme y riego asfáltico en el kilómetro 319 de la carretera R VI de Madrid a La Coruña y Ferrol del Caudillo.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 27 de los corrientes, para la adjudicación del

destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Francisco de Dios Domínguez, vecino de Benavente (Zamora), el cual se compromete a su ejecución con la baja del uno (1) por mil (1.000), sobre los precios y presupuesto que sirvieron de base al concurso.

León, 28 de Septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3121

Adjudicación de las obras de Ensanche del firme y riego asfáltico en el kilómetro 317 de la carretera R VI de Madrid a La Coruña y Ferrol del Caudillo.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 27 de los corrientes, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Francisco de Dios Domínguez, vecino de Benavente (Zamora), el cual se compromete a su ejecución con la baja del uno (1) por mil (1.000), sobre los precios y presupuesto que sirvieron de base al concurso.

León, 28 de Septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3222

Adjudicación de las obras de Ensanche del firme y riego asfáltico superficial en los kilómetros 315,300 al 316 de la carretera de Madrid a La Coruña y Ferrol del Caudillo.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 27 de los corrientes, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Francisco de Dios Domínguez, vecino de Benavente (Zamora), el cual se compromete a su ejecución con la baja del uno (1) por mil (1.000), sobre los precios y presupuesto que sirvieron de base al concurso.

León, 28 de Septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3223

Adjudicación de las obras de Ensanche del firme y riego asfáltico en el Km. 330 de la Carretera R VI de Madrid a La Coruña y Ferrol del Caudillo.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 27 de los corrientes, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Francisco Cosmen Pérez, vecino de San Miguel de Lacedana, el cual se compromete a su ejecución con la baja del doce (12) por mil (1.000) sobre los precios y presupuesto que sirvieron de base al concurso.

León, 28 de Septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3213

Adjudicación de las obras de Ensanche del firme y riego asfáltico en el Km. 331 de la Carretera R VI de Madrid a La Coruña y Ferrol del Caudillo.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 27 de los corrientes, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Francisco Cosmen Pérez, vecino de San Miguel de Lacedana, el cual se compromete a su ejecución con la baja del doce (12) por mil (1.000) sobre los precios y presupuesto que sirvieron de base al concurso.

León, 28 de Septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3214

Adjudicación de las obras de Ensanche del firme y riego asfáltico en el Km. 329 de la Carretera R VI de Madrid a La Coruña y Ferrol del Caudillo.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 27 de los corrientes, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Francisco Cosmen Pérez, vecino de San Miguel de Lacedana, el cual se compromete a su ejecución con la baja del doce (12) por mil (1.000), sobre los precios y presupuesto que sirvieron de base al concurso.

León, 28 de Septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3215

Adjudicación de las obras de Ensanche del firme y riego asfáltico en el Km. 324 de la Carretera R VI de Madrid a La Coruña y Ferrol del Caudillo.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 27 de los corrientes, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Francisco de Dios Domínguez, vecino de Benavente (Zamora), el cual se compromete a su ejecución con la baja del uno (1) por mil (1.000) sobre los precios y presupuesto que sirvieron de base al concurso.

León, 28 de Septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3216

Adjudicación de las obras de Ensanche del firme y riego asfáltico en el Km. 323 de la Carretera R VI de Madrid a La Coruña y Ferrol del Caudillo.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 27 del corriente, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Francisco de Dios Domínguez, vecino de Benavente (Zamora), el cual se compromete a su ejecución con la baja del uno (1) por mil (1.000)

sobre los precios y presupuesto que sirvieron de base al concurso.
León, 28 de Septiembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3217

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. José González Flórez, domiciliado en León, calle de Plaza Santo Domingo, 2, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación de 20 K. V. A. y 5.500/220/127 voltios y línea de conexión con las de la propia Empresa para el suministro de Otero de Naraguantas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a D. José González Flórez la instalación del centro de transformación y línea de conexión solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 5.500 voltios en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con las de la misma Empresa, en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las

disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 18 de Agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

3043 Núm. 905.—145,20 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 del actual, la declaración de urgencia a efectos de contratación de las obras de pavimentación de las calles de Juan de Badajoz, Rodríguez del Valle y Lucas de Tuy, se hace público dicho acuerdo, para que, durante el plazo de cinco días hábiles puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes por los residentes en el término municipal, quedando durante dicho plazo de manifiesto el expediente en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento.

León, 27 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, Alfredo A. Cadórniga. 3204

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, los repartimientos y asignaciones provisionales de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de los proyectos de obras de pavimentación de las calles de Juan Madrazo, Fernando de Castro y Fuero, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 19 del actual, al objeto de que durante el plazo de quince días y siete más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 25 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, Alfredo A. Cadórniga. 3211

Solicitado por D. José Vicioso Ulloa, como colindante, la cesión en venta de una parcela inedificable propiedad de este Ayuntamiento, sita en la carretera de Madrid, y estimada en principio por la Comisión Municipal Permanente, a reserva de las previas reclamaciones que puedan formularse, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de ocho días, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto el expediente queda de manifiesto en la oficina de Secretaría (Negociado de Fomento), durante el plazo indicado.

León, 18 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, Alfredo A. Cadórniga. 3118

Núm. 900.—37,95 ptas.

Ayuntamiento de Saelices del Río

Habiendo sido solicitado por los vecinos de Saelices del Río, de este Municipio, Fidel Fernández Rodríguez, Demetrio Díez Albala, y Filiberto Valdavidá Cardo, parcelas de terreno sobrantes de la vía pública en los lugares que en los expedientes instruidos se señalan, los que pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento por cuantas personas se encuentren interesadas, se hace público por espacio de quince días, a los solos efectos de oír reclamaciones, debidamente formuladas ante esta Alcaldía.

Saelices del Río, 21 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, Salvador García. 3188

Núm. 902.—33,00 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Veguellina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, enunciado d); artículo 27, apartado VIII, y artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a toda clase de Autoridades el nombramiento de Recaudadores de esta Junta vecinal a favor de don Leandro Nieto Peña y D. Jose Luis y D. Leandro Nieto Alba, vecinos de León.

Veguellina, a 22 de Septiembre de 1951.—El Presidente, Blas de Vega. 3160

Núm. 889.—23,10 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan au-

tos de juicio necesarios de testamentaria, por óbito de D.^a Agueda Fernández Prieto vecina que fué de esta ciudad y fallecida en la misma, promovidos por el procurador D. Bernardo Bécas Fernández, en nombre y representación de D.^a María Escudero Fernández, asistida de su esposo don Rafael Cañón Gutiérrez, de esta vecindad, heredera de dicha causante; y en virtud de hallarse ausente y en ignorado paradero el también heredero de aquélla, D. Joaquín Escudero Fernández, se cita y llama a éste para que dentro del plazo legal co parezca en dichos autos, citándole igualmente para que el día veintidós de Octubre próximo, y hora de las dieciséis, para concurrir a la formación del inventario judicial, que comenzará a practicarse en dicha fecha en el domicilio que en esta ciudad tenía la indicada causante en el momento de su fallecimiento, bajo los apercibimientos legales.

Dado en La Bañeza, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual. 3163

Juzgado comarcal de Sahagún

Don Gabriel Murciego Fernández, Juez comarcal sustituto del Juzgado comarcal de Sahagún, provincia de León.

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición que luego se dirá, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Sahagún, a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Vistos por D. Gabriel Murciego Fernández, Juez comarcal sustituto, en funciones por hallarse el propietario ejerciendo las del Juzgado de primera instancia del partido, los precedentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de D. Francisco Pastrana Ibañez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Pedro de las Dueñas, asistido del Letrado D. Enedino Torbado Torbado, contra D. Manuel Lorenzo Ponce, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Grajal de Campos, sobre reclamación de cuatro mil ochocientas treinta pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que, de conformidad con las peticiones del actor, debo de condenar y condeno al demandado D. Manuel Lorenzo Ponce, a que, una vez firme esta sentencia, pague a D. Francisco Pastrana Ibañez la cantidad de cuatro mil ochocientas treinta pesetas más los intereses legales de la misma, a partir de la fecha de interposición de la demanda, con expresa imposición de costas al demandado, por ser ello preceptivo.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y al deman-

dado que se halla declarado en rebeldía, en la forma ordenada por la Ley, si no solicitare la parte actora la notificación personal de la misma, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel Murciego.—Rubricado.—Sellada con el de este Juzgado.» Fué publicada en el mismo día.—Inocencio Martínez.—Rubricado.

Y para la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo y sello con el de este Juzgado comarcal en Sahagún, a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez comarcal, Gabriel Murciego.—P. S. M.: El Secretario, I. Martínez.

3189 Núm. 906.—68,20 ptas.

Requisitorias

Serafin (a) El Cabezón, del que se ignoran sus demás circunstancias y domicilio, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el plazo de diez días a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario que se instruye con el núm. 484 de 1951 sobre estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León a 20 de Septiembre de 1951.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández. 3150

Fernández López, Julio, de 45 años, hijo de Domingo y Victorina, natural de Sardón de Duero, y domiciliado últimamente en León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el plazo de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario 25 de 1950 sobre apropiación indebida, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le pararán el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades, y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Santiago.—El secretario, Valentín Fernández. 3124

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS DE LEÓN

EDICTO

Por el presente, se cita y hace saber a Justa Fernández Rodríguez, de 36 años de edad, soltera, hija de José y de Basilisa, natural de Castrofuerte y vecina de León, hoy en ignorado paradero, que el día 11 de Agosto próximo pasado fué sancionada con la multa de cien pesetas, en el expediente núm. 27.348. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alza da ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y de no verificarla a los ocho días siguientes de la notificación del presente edicto, se procederá a la exacción por la vía de apremio, y pudiendo recoger la copia de la propuesta en esta Fiscalía, sita en Avenida del Padre Isla, núm. 11, 1.º León, 19 de Septiembre de 1951.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 3139

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 18 de Octubre próximo, a las 17 horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará tercera subasta, por haber quedado desiertas la primera y la segunda, de un camión, con arreglo al precio tipo de tasación aprobada, y previa deducción del 30 por 100 y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente. Este pliego podrá ser examinado, por los interesados en la Secretaría de este Organismo, los días 8, 9 y 10 de Octubre, de 10 a 12 horas, cerrándose la admisión de proposiciones, que comenzará el día 9, el 15 siguiente, a las 13 horas.

El vehículo podrá ser examinado los días hábiles, a partir del día 9, hasta el 15 de igual mes, en el garage «Auto-Salón» de esta capital.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

León, 20 Septiembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, el Fiscal Provincial de Tasas accidental Andrés de Retana y Echevarría. 3134 Núm. 903.—49,50 ptas.

— LEÓN —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1951 —